



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 065 -2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 03 de abril de 2008.

Visto, Dictamen Nº 035-2008-CEYA/MPP, de fecha 26 de marzo de 2008, de la Comisión de Economía y Administración;

CONSIDERANDO :

Que, con Memorando Nº 137-2008-GMAPYS/MPP, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, alcanza Modelo de Convenio de Encargo para formalizar Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital de Castilla, para la Obra "Mejoramiento Urbanístico de la Av. Corpac, Distrito de Castilla", como parte del proyecto integral "Mejoramiento Urbanístico desde el Aeropuerto Cap.FAP Guillermo Concha hasta el Acceso Puente Bolognesi y Puente San Miguel del distrito de Castilla, Provincia de Piura, con Perfil de Pre Inversión viable (Código SNIP 61009);



Que, el referido Expediente ha sido aprobado con Resolución Jefatural Nº 06-2008-OI/MPP por el monto de QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 506,225.90), siendo la asignación presupuestal aprobada de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 519,626.00);



Que, mediante el Informe Nº 356-2008-GAJ/MPP, de fecha 18 de marzo de 2008, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de revisar el Convenio opina que el mismo se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que deberá proseguirse con el trámite respectivo;



Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, remite a la Comisión de Economía y Administración el citado Convenio para su consideración;



Que, la Comisión de Economía y Administración, con Dictamen Nº 35-2008-CEYA/MPP, de fecha 26 de marzo de 2008, recomienda se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, sometido el Dictamen Nº 35-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 01 de abril de 2008, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art.41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital de Castilla, el cual consta de once (11) cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Municipalidad Distrital de Castilla, Gerencia de Administración, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

CIRIO SALOMÓN PERIA MADRID
REGIDOR
ENCARGADO DE ALCALDIA

